

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 386 -2021-GRA/GR

Huaraz, 14 OCT 2021

VISTO:

El Oficio N° 1208-2021-GRA-DIRES-HZ-H-A-"VRG"/UE/DE de fecha 23 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

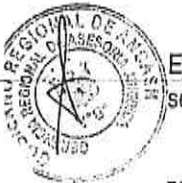
Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Oficio N° 1208-2021-GRA-DIRES-HZ-H-A-"VRG"/UE/DE de fecha 23 de setiembre de 2021, el Director Ejecutivo del Hospital "Victor Ramos Guardia", solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p) que mediante acto resolutorio se apruebe y autorice el registro de responsables del manejo de cuentas bancarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018—EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF – SP "ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE CUENTAS" a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades; siendo que la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias tiene que ser autorizada por el Titular del Pliego, el funcionario a quien este hubiese delegado esta facultad, razón por la cual corresponde en el presente caso emitir un acto resolutorio;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el reporte "ANEXO 741: RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de fecha 14 de octubre de 2021, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 741: REGION ANCASH –SALUD HUARAZ el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
PROVINCIA : 01 HUARAZ
ENTIDAD : 01 REGION ANCASH-SALUD HUARAZ [741]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
33243760	BERNUY	AZAÑA	FLORENCIA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
32927890	LEGUIA	ARIAS	NICOLAS FRANK	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
31601371	CAYA	QUERU	DARIO CARLOS	SUPLENTE		AUTORIZADO
31673592	RODRIGUEZ	ANAYA	LENNY YOVANI	SUPLENTE	PLANIFICACION Y	AUTORIZADO



